

RESOLUCIÓN No. EMGIRS EP-GGE-CP-2017-165

**EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS**

CONSIDERANDO:

- Que,** al amparo de lo dispuesto en el artículo 315 de la Constitución de la República del Ecuador y lo establecido en el numeral 2 del artículo 5 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante Ordenanza Metropolitana No. 0323 de 18 de octubre de 2010, publicado Registro Oficial No. 318 del 11 de noviembre de 2010, creó la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos EMGIRS EP;
- Que,** el artículo 10 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas dispone que el Gerente General de la Empresa Pública será designado por el Directorio, de fuera de su seno. Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa y será, en consecuencia, el responsable de la gestión empresarial, administrativa, económica, financiera, comercial, técnica y operativa; y deberá dedicarse de forma exclusiva y a tiempo completo a las labores inherentes a su cargo, con la salvedad establecida en la Constitución de la Republica;
- Que,** el artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas dispone que: *“el Gerente General como responsable de la administración y gestión tiene los siguientes deberes y atribuciones (...) 7. Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) en los plazos y términos previstos en la Ley”*;
- Que,** el numeral 2 del artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas señala que las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables;
- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece sobre el plan anual de contratación: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.-De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.-El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley”*;
- Que,** el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina sobre el Plan Anual de Contratación que: *“Hasta el*

15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada; la misma que juntamente con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec (...);

Que, el artículo 26 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica el contenido del PAC: *“El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información:*

Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y 4. El cronograma de implementación del Plan. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de entidades contratantes que realicen actividades empresariales o de carácter estratégico, en coordinación con el SERCOP, establecerán el contenido del PAC que será publicado en el Portal de Compras Públicas, con la finalidad de que dicha información no afecte el sigilo comercial y de estrategia necesario para el cumplimiento de los fines y objetivos de dichas entidades”;

Que, el 15 de febrero de 2017, mediante acción de personal No. 030-CTH-2017, el Directorio de la EMGISR-EP nombró al ingeniero Santiago Andrade Piedra como Gerente General y Representante Legal de la Empresa Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos;

Que, con Resolución No. EMGIRS EP-GDO-2017-048 de 29 de septiembre de 2017, el Gerente General de la EMGIRS-EP reformó el Plan Operativo Anual;

Que, conforme consta en Memorando No. GGE-GOP-2017-1276 de 21 de septiembre de 2017, el Gerente de Operaciones solicitó al Gerente General se gestione la reforma PAC para incluir en el mismo la siguiente contratación: **“ADQUISICIÓN DE MOTOGUADAÑAS Y MOTOSIERRAS, CON SUS REPUESTOS E INSUMOS PARA LA CONSERVACIÓN DE ÁREAS VERDES DE LAS INSTACIONES DE LA EMGIRS EP”**, debido a que es necesario adquirir los equipos, repuestos e insumos para mantener las áreas verdes de las instalaciones de la EMGIRS-EP. Consecuentemente, el Gerente General, mediante sumilla inserta de 22 de septiembre de 2017, dispuso a la Gerente Administrativa Financiera: **“ATENDER LO SOLICITADO”**.

Acto seguido, la Gerente Administrativa Financiera, mediante sumilla inserta de 22 de septiembre de 2017, dispuso a la Área de Contratación Pública: “*Favor proceder*”;

Que, mediante Memorando No. GGE-GOP-2017-1288 de 22 de septiembre de 2017, el Gerente de Operaciones solicitó al Gerente General reformar el PAC institucional 2017 correspondiente a los proyectos y actividades de la Coordinación de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente, de acuerdo al siguiente detalle: “ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL, INDUSTRIAL E INSTITUCIONAL”, considerando que algunos de los dispositivos de señalización vial se encuentran catalogados; “CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO HIDROGEOLÓGICO Y DE CALIDAD DE AGUAS SUBTERRÁNEAS EN EL RELLENO SANITARIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”, con la finalidad de cumplir con la normativa ambiental vigente y aplicable de carácter obligatorio. En este contexto, el Gerente General, mediante sumilla inserta de 25 de septiembre de 2017, autoriza a la Gerencia Administrativa Financiera dicha solicitud; que, mediante sumilla inserta en dicho documento con misma fecha, la Gerente Administrativa Financiera dispuso al Área de Contratación Pública: “*Favor proceder*”;

Que, mediante Memorando No. GGE-GOP-2017-1289 de 22 de septiembre de 2017, el Gerente de Operaciones solicitó al Gerente General se incluya en el PAC institucional 2017 las línea correspondiente a los proyectos y actividades de la Coordinación de Residuos Especiales, de acuerdo al siguiente detalle: “MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLANTA DE HOSPITALARIOS y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LAVADO DE BOTAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL RELLENO SANITARIO”, conforme consta en el adjunto del referido Memorando. En ese contexto, el Gerente General, mediante sumilla inserta de 25 de septiembre de 2017, dispuso a la Gerencia Administrativa Financiera: “*GAF AUTORIZADO*”. Consecuentemente, la Gerente Administrativa Financiera, mediante sumilla inserta de 25 de septiembre de 2017, dispuso a la Unidad de Contratación Pública: “*Favor proceder*”.

Adicionalmente, a través de Memorando No. GGE-GOP-2017-1315 de 29 de septiembre de 2017, el Gerente de Operaciones solicitó al Gerente General se incluya, modifique y elimine las líneas correspondientes a la Coordinación de Residuos Especiales, conforme consta en el siguiente detalle: “MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE MÁQUINARIAS Y EQUIPOS DE LA PLANTA DE FAUNA URBANA, INCINERADOR” (eliminación), por cuanto no existe fondos asignados para este procedimiento; “MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE PLANTA DE RSU” (modificación), por incremento en el presupuesto; “REPARACIÓN DE LA BOMBA DE LA PLANTA DE HOSPITALARIOS” (eliminación), al haber sido contratado a través de ínfima cuantía, e “IMPLEMENTACIÓN DE LA PLANTA DE SEDIMENTACIÓN Y POTABILIZACIÓN DE AGUA ENTUBADA PARA SUMINISTRO DE AGUA TRATADA EN LAS PLANTAS Y EDIFICIO DE

OFICINAS DE EMGIRS-EP DENTRO DEL RELLENO SANITARIO” (inclusión), línea que debe crearse como un nuevo procedimiento no planificado en el PAC inicial. En ese contexto, el Gerente General, mediante sumilla inserta de 29 de septiembre de 2017, dispuso a la Gerencia Administrativa Financiera: “*GAF PROCEDER*”. Acto seguido, la Gerente Administrativa Financiera, mediante sumilla inserta de 29 de septiembre de 2017, dispuso a la Unidad de Contratación Pública: “*Favor proceder conforme normativa*”.

Que, a través de Memorando No. GGE-GOP-2017-1303 de 27 de septiembre de 2017, el Gerente de Operaciones solicitó al Gerente General se autorice la reforma al PAC 2017, con el fin de modificar las siguientes contrataciones: “REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA INDIGI” que debe constar como “SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PREVENTIVA Y CORRECTIVA PARA LA MAQUINARIA PESADA LIUGONG Y DRESSTA DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS”, por cuanto se ha incrementado el presupuesto y dicha disponibilidad cuenta en una nueva partida presupuestaria. En tal virtud, el 28 de septiembre de 2017, el Gerente General dispuso: “*GAF AUTORIZADO*”. Consecuentemente, la Gerente Administrativa Financiera, mediante sumilla inserta de 28 de septiembre de 2017, dispuso a la Unidad de Contratación Pública: “*Favor Proceder*”;

Que, según Memorando No. GAF-CA-2017-846 de 29 de septiembre de 2017, el Coordinador Administrativo solicitó a la Gerente Administrativa Financiera autorizar la reforma al Plan Anual de Contrataciones 2017, a fin de incluir la “ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONETAS PARA LA EMGIRS-EP”, a realizarse mediante procedimiento dinámico de Catálogo Electrónico; indicando que dicha adquisición responde al reemplazo de dos vehículos de la EMGIRS-EP que han cumplido su vida útil y que serán dados de baja. Consecuentemente, mediante sumilla de 29 de septiembre de 2017 inserta en el memorando de petición, la Gerente Administrativa Financiera dispuso a la Unidad de Contratación Pública: “*Favor proceder*”;

Que, mediante Memorando No. GGE-GOP-2017-1317 de 29 de septiembre de 2017, el Gerente de Operaciones solicitó al Gerente General, efectuando un alcance al Memorando No. GGE-GOP-2017-288 de 22 de septiembre de 2017, rectificando el presupuesto a ejecutarse en el presente ejercicio fiscal, se gestione con quien corresponda la reforma al PAC, para continuar con el proceso de “CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO HIDROGEOLÓGICO Y DE CALIDAD DE AGUAS SUBTERRÁNEAS EN EL RELLENO SANITARIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”; con la finalidad de cumplir con la normativa ambiental vigente y aplicable,; e incluir en el Plan Anual de Contrataciones la “CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL EX POST DE LA ESCOMBRERA TROJE IV FASE 2 Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE LA

ESCOMBRERA TROJE IV”, por cuanto se ha efectuado una ampliación de la zona de disposición en la Escombrera El Troje IV. Consecuentemente, mediante sumilla de 29 de septiembre de 2017 inserta en el memorando de petición, la Gerente Administrativa Financiera dispuso a la Unidad de Contratación Pública: “*Favor proceder*”;

Que, mediante Memorando No. GGE-GOP-2017-1314 de 29 de septiembre de 2017, el Gerente de Operaciones solicitó al Gerente General, se gestione con quien corresponda la reforma al PAC, para continuar con el procedimiento de “ADQUISICIÓN DE UN COMPACTADOR CON VIGENCIA TECNOLÓGICA PARA LA OPERACIÓN DE LA EMGIRS-EP”; debido a que se realizó una actualización de la certificación presupuestaria; y modificar en el Plan Anual de Contrataciones la “ADQUISICIÓN DE UNA CAMA BAJA PARA TRANSPORTAR MAQUINARIA PESADA DE LA EMGIRS-EP”, por cuanto se realizó una modificación al presupuesto referencial luego de haber realizado el estudio de mercado. Consecuentemente, mediante sumilla de 29 de septiembre de 2017 inserta en el memorando de petición, el Gerente General dispuso a la Unidad de Contratación Pública: “*CP AUTORIZADO*”;

Que, sobre la base de las actuales demandas institucionales, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones vigente, reforma contemplada en el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que determina que “...*el Plan Anual de Contrataciones podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el Portal de Compras Públicas. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado (...)*”; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General,

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio fiscal 2017 de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos EMGIRS-EP, de conformidad con el siguiente detalle:

No.	PARTIDA PRESUPUESTARIA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CUATRIMESTRE	BASE DE LA REFORMA
1	84.01.06	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	ADQUISICIÓN DE MOTOGUADAÑAS Y MOTOSIERRAS, CON SUS REPUESTOS E INSUMOS PARA LA CONSERVACIÓN DE ÁREAS VERDES DE LAS INSTALACIONES DE LA EMGIRS-EP	1	\$12.418,38	\$16.600,35	TERCER	SOLICITUD CONTENIDA EN MEMORANDO No. GGE-GOP-2017-1276
	84.01.04			\$784,85				
	73.08.11			\$3,66				
	73.08.40			\$342,68				
	73.08.44			\$2.421,01				
	73.14.11			\$629,77				

2	73.17.04	CATÁLOGO ELECTRÓNICA	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS VIALES, EQUIPOS DE SEMAFORIZACIÓN E HIDRANTES PARA LA EMGIRS-EP	1	\$17.830,20	\$17.830,20	TERCER	SOLICITUD CONTENIDA EN MEMORANDO No. GGE-GOP-2017-1288
	73.08.11							
	73.14.04							
	84.01.04							
3	73.06.01	CONTRATACIÓN DIRECTA CONSULTORÍA	CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO HIDROGEOLÓGICO Y DE CALIDAD DE AGUAS SUBTERRÁNEAS EN EL RELLENO SANITARIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	1	\$59.670,20	\$59.670,20	TERCER	SOLICITUD CONTENIDA EN MEMORANDO No. GGE-GOP-2017-1288
4	73.04.17	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLANTA DE HOSPITALARIOS y	1	\$15.157,89	\$15.157,89	TERCER	SOLICITUD CONTENIDA EN MEMORANDO No. GGE-GOP-2017-1289
5	84.01.04	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LAVADO DE BOTAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL RELLENO SANITARIO	1	\$32.870,00	\$32.870,00	TERCER	SOLICITUD CONTENIDA EN MEMORANDO No. GGE-GOP-2017-1289
6	73.04.04	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE MÁQUINARIAS Y EQUIPOS DE LA PLATA DE FAUNA URBANA, INCINERADOR	1	<\$26.786,00>	<\$26.786,00>	SEGUNDO	SOLICITUD CONTENIDA EN MEMORANDO No. GGE-GOP-2017-1315
7	73.04.04	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE PLANTA DE RSU	1	\$50.174,14	\$50.174,14	TERCERO	SOLICITUD CONTENIDA EN MEMORANDO No. GGE-GOP-2017-1315
8	73.04.04	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	REPARACIÓN DE LA BOMBA DE LA PLANTA DE HOSPITALARIOS	1	<\$17.543,86>	<\$17.543,86>	SEGUNDO	SOLICITUD CONTENIDA EN MEMORANDO No. GGE-GOP-2017-1315
9	84.01.04	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	IMPLEMENTACIÓN DE LA PLANTA DE SEDIMENTACIÓN Y POTABILIZACIÓN DE AGUA ENTUBADA PARA SUMINISTRO DE AGUA TRATADA EN LAS PLANTAS Y EDIFICIO DE OFICINAS DE EMGIRS-EP DENTRO DEL RELLENO SANITARIO	1	\$31.250,00	\$31.250,00	TERCERO	SOLICITUD CONTENIDA EN MEMORANDO N GGE-GOP-2017-1315
10	73.08.44	RÉGIMEN ESPECIAL PROVEEDOR ÚNICO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PREVENTIVA Y CORRECTIVA PARA LA MAQUINARIA PESADA LIUGONG Y DRESSTA DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	1	\$61.183,00	\$103.700,00	TERCERO	SOLICITUD CONTENIDA EN MEMORANDO No. GGE-GOP-2017-1303
	73.08.40				\$25.925,00			
	73.04.04				\$16.592,00			
11	84.01.05	CATÁLOGO ELECTRÓNICA	ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONETAS PARA LA EMGIRS-EP	1	\$58.872,30	\$58.872,30	TERCERO	SOLICITUD CONTENIDA EN MEMORANDO No. GAF-CA-2017-846

12	73.06.01	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO HIDROGEOLÓGICO Y DE CALIDAD DE AGUAS SUBTERRÁNEAS EN EL RELLENO SANITARIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	1	13.392,85	13.392,85	TERCERO	SOLICITUD CONTENIDA EN MEMORANDO No. GAF-CA-2017-1317
13	73.06.01	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL EX POST DE LA ESCOMBRERA TROJE IV FASE 2 Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE LA ESCOMBRERA TROJE IV	1	4.464,28	4.464,28	TERCERO	SOLICITUD CONTENIDA EN MEMORANDO No. GAF-CA-2017-1317
14	84.01.04	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	ADQUISICIÓN DE (1) UN COMPACTADOR CON VIGENCIA TECNOLÓGICA PARA LA OPERACIÓN DE LA EMGIRS - EP	1	272.946,43	272.946,43	TERCERO	SOLICITUD CONTENIDA EN MEMORANDO No. GAF-CA-2017-1314
15	84.01.05	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	ADQUISICIÓN DE UNA CAMA BAJA PARA TRANSPORTAR LA MAQUINARIA PESADA DE LA EMGIRS-EP	1	53.571,43	53.571,43	TERCERO	SOLICITUD CONTENIDA EN MEMORANDO No. GAF-CA-2017-1314

Artículo 2.- DISPONER a la Gerencia Administrativa Financiera velar por el cumplimiento de esta Resolución.

Artículo 3.- DISPONER a la Unidad de Contratación Pública, la publicación de la Reforma Plan Anual de Contrataciones en el Portal de Compras Públicas, www.compraspublicas.gob.ec.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, el 29 de septiembre de 2017.



Ing. Santiago Andrade Piedra

GERENTE GENERAL

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS**

ACCION	RESPONSABLE	SIGLAS UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Nataly Avilés	C.P	29/09/2017	
Revisión:	Mgs. Daniela Solano	GAF	29/09/2017	